

Comité de Compras y Contrataciones

Acta Núm. 392-2022

Acta de adjudicación correspondiente al proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0042, el cual tiene como propósito la "Contratación del servicio de readecuación, remozamiento y construcción de diversas áreas del MISPAS".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **trece (13) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)**, el **Comité de Compras y Contrataciones** del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), Institución Estatal organizada de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, G.O. No.10691, del catorce (14) de agosto del año dos mil doce (2012) y la Ley General de Salud No. 42-01, de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil uno (2001), debidamente provista de su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 401007398, con domicilio y asiento social principal en la avenida Héctor Homero Hernández Vargas, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 36, del Reglamento de Aplicación de La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 54 3-12, de fecha (seis) 6 de septiembre de 2012, debidamente constituido por: el **Licdo. Luis Neil Fernández**, Director de la Oficina de Control y Fiscalización del Gasto, y Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del **Dr. Daniel Rivera Reyes**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; el **Licdo. Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS; la **Licda. Rosa Inés Medina**, Directora de Planificación y Desarrollo del MISPAS y Miembro; y el **Licdo. Douglas Ciprián Soto**, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente Acto Administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

Agenda:

1. Conocer del Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" contentivo de la recomendación del proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0042.
2. Decidir sobre la adjudicación del proceso.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte del Departamento de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente acto administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro de los compromisos del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este

Comité de Compras y Contrataciones

Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

2. Que es deber hacer constar que el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS, Asesor Legal y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, no estuvo presente por compromisos institucionales fuera de la sede principal del MISPAS.
3. Dada la carga y el lanzamiento del proceso.
4. Dada el Acta Administrativa **Núm. 349-2022**, , mediante la cual se enmienda el cronograma de actividades del referido proceso.
5. Que a partir de la apertura de los Sobres A "Oferta Técnica" del proceso de referencia núm. **MISPAS-CCC-CP-2022-0042**, realizada en presencia de Notario Público actuante, se constató la participación de seis (6) oferentes.
6. Que, tras constatar los informes periciales preliminares emitidos al efecto de las referidas ofertas, la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones procedió a realizar la respectiva **Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable**, a los oferentes participantes.
7. Que, en ese sentido, una vez agotada la correspondiente etapa de subsanación fueron remitidos a este comité los informes periciales definitivos emitidos por los peritos designados, Manuel Ruiz, perito técnico; Paula Medina, perito financiero; y Solange Cardy, perito legal.
8. Dada el Acta Administrativa **Núm. 375-2022**, mediante la cual se enmienda el cronograma de actividades del proceso.
9. Que, en razón de los referidos informes definitivos y tras la mencionada enmienda, este **Comité de Compras y Contrataciones** entendió necesario declarar habilitados o no habilitados a los oferentes para la apertura "Sobre B" - "Oferta Económica" del proceso.
10. Que al efecto se emitió el Acta Administrativa **Núm. 378-2022**, que aprobó los informes periciales definitivos del proceso de referencia **MISPAS-CCC-CP-2022-0042**.
11. Que por consiguiente fueron notificados los oferentes de sus habilitaciones, como se detalla a continuación:
 - a) **CONSTRUCTORA YEARA, S.R.L.**: Habilitado
 - b) **AHA INGENIERIA, S.R.L.**: No habilitado
 - c) **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**: No habilitado
 - d) **CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ, S.R.L.**: Habilitado

Comité de Compras y Contrataciones

- e) **INCONROD, S.R.L.:** Habilitado
- f) **CONAMAR, S.R.L.:** Habilitado

12. Dada la apertura de las ofertas económicas habilitadas y la posterior remisión del Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso suscrito por los peritos designados.

13. Que es obligación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el Art. 3 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.

Vista: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Vista: La Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013).

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 emitido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y la Resolución No.20/2010 de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diez (2010), que aprueba el referido manual y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley 340-06 y sus reglamentos.

Vista: La Resolución Núm. PNP-01-2022, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los procedimientos de selección a ser

Comité de Compras y Contrataciones

utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

Vista: La Resolución Núm. **PNP-06-2022**, d/f 28/07/2022, que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

Vista: La Resolución Núm. **0041-2022**, de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), que reforma la membresía del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: La convocatoria y el expediente administrativo de este proceso, compuesto por los siguientes documentos: solicitudes de compras, certificación de apropiación presupuestaria, especificaciones técnicas, pliego de condiciones específicas, notificaciones, informes.

Vista: La carga del Proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2022-0042**.

Vistos: Los informes preliminares y definitivos de evaluación técnica, financiera y legal del proceso.

Visto: El Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2022-0042**.

Escuchadas: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), luego de analizar y debatir los asuntos descritos resuelve:

Primero: Da por conocido y aprobado el Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" del Proceso Núm. **MISPAS-CCC-CP-2022-0042**, emitido por los peritos designados al efecto.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Segundo: Adjudicar el Lote I al oferente **CONAMAR, S.R.L.**, conforme al detalle que se presenta a continuación:

Comité de Compras y Contrataciones

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad	Monto total (RD\$)
I	Contratación del servicio de remozamiento de la Sala de Reunión del Viceministerio de Salud Colectiva	1	UD	\$2,534,244.05

Nota: El monto adjudicado contiene impuestos incluidos.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Tercero: Adjudicar el **Lote II** al oferente **INCONROD, S.R.L.**, conforme al detalle que se presenta a continuación:

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad	Monto total (RD\$)
II	Construcción de Cámaras de cuartos Fríos en el Instituto de Patología Forense Dr. Sarita Valdez	1	UD	\$5,563,002.73

Nota: El monto adjudicado contiene impuestos incluidos.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Cuarto: Adjudicar el **Lote III** al oferente **CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ, S.R.L.**, conforme al detalle que se presenta a continuación:

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad	Monto total (RD\$)
III	Construcción del drenaje pluvial en el almacén del área VI de Salud.	1	UD	\$1,605,885.89

Nota: El monto adjudicado contiene impuestos incluidos.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Quinto: Adjudicar el **Lote IV** al oferente **CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ, S.R.L.**, conforme al detalle que se presenta a continuación:

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad	Monto total (RD\$)
IV	Remodelación y ampliación de la Oficina de Gestión Desconcentrada de la Rectoría (OCGDR).	1	UD	\$1,999,101.82

Comité de Compras y Contrataciones

Nota: El monto adjudicado contiene impuestos incluidos.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Sexto: Declarar desierto el Lote V del proceso, por la no presentación y/o habilitación de ofertas.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Séptimo: Instruye, al **Departamento de Compras y Contrataciones** institucional a que conforme a lo establecido en la **Ley Núm. 340-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la **Ley Núm. 449-06**; y el **Decreto Núm. 543-12**, contentivo del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, proceder a notificar la presente acta a los oferentes del proceso.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Octavo: Instruye al **Departamento de Compras y Contrataciones** institucional, enviar la presente acta a la **Oficina de Acceso a la Información** institucional, a los fines de lugar.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones por los miembros presentes del **Comité de Compras y Contrataciones**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.


Licdo. Luis Neil Fernández
Director de la Oficina de Control y
Fiscalización del Gasto y Presidente en
funciones del Comité de Compras y
Contrataciones


Licda. Rosa Medina
Directora de Planificación y
Desarrollo del MISPAS
Miembro


Licdo. Rafael Ramirez
Director General Administrativo y
Financiero del MISPAS
Miembro


Licdo. Douglas Ciprián Soto
Director de la Oficina de Libre Acceso
a la Información (OAI)
del MISPAS